

2017

CONVENIO

SUSCRITO POR:

FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO
Y VIVIENDA MÍNIMA, y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN
PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

A FAVOR DE:

PROYECTO:

“FOTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA
CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL
HABITAT, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.



**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD Y LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y
VIVIENDA MÍNIMA, CON RELACION AL PROYECTO:
“FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y
MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT, EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO,
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**

Entre los suscritos:

Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima, FUNDASAL, con domicilio en Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, El Salvador, representada por **CLAUDIA MARÍA BLANCO ALFARO**, en su calidad de Directora Ejecutiva y Apoderada General Judicial y Administrativa, en adelante “FUNDASAL” y La Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico Departamento de La Libertad, en adelante denominada “LA ALCALDIA”, representada por el señor **MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA**, del municipio San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, en el carácter antes expresado convenimos suscribir el presente convenio que se regirá por las cláusulas siguientes:

PRIMERO: OBJETIVOS DEL CONVENIO

A. General

Unir esfuerzos entre las dos organizaciones para promover acciones que Contribuyan al mejoramiento integral del hábitat mediante la participación protagónica y autogestionaria de las comunidades vulneradas en la transformación de sus condiciones de vida y en la promoción de la convivencia comunitaria.

B. Específicos

Definir y Planificar las actividades a corto y mediano plazo del cantón “El Tránsito”, municipio de San Pablo Tacachico, en lo relativo la Organización local del cantón El Tránsito, consciente y fortalecida, consolida sectores (niñez y juventud), estructuras

comunitarias y alianzas estratégicas para la autogestión en la mejora de su hábitat y sana convivencia.

SEGUNDO: DESCRIPCION DEL PROYECTO:

"Fortalecimiento de capacidades locales para la convivencia comunitaria y mejora integral del hábitat, en el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de la Libertad", el cual busca contribuir al desarrollo del municipio con participación de todos los actores locales; La comunidad perteneciente al cantón El Tránsito y la alcaldía municipal de San Pablo Tacachico.

Se desarrollará mediante las siguientes actividades:

- 250 estudiantes (niñez y juventud) del Centro Escolar cantón El Tránsito promueven la organización juvenil, sana recreación y convivencia comunitaria y participan activa y conscientemente en la mejora del hábitat.
- Un comité de salud y 1 organización comunitaria integrada por adultos y jóvenes, capacitadas, formulan Planes de desarrollo comunitario y gestionan con instituciones públicas y privadas para su implementación hacia la mejora integral del hábitat.
- 65 familias desarrollan capacidades técnico-constructivas y son aplicadas en obras demostrativas a igual número de familias en mayor vulnerabilidad, que mejoran sus hábitos higiénicos y saneamiento ambiental.



TERCERO: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

A. FUNDASAL

1. Socializar con la Alcaldía, los contenidos y alcances de su Programa de Fortalecimiento de capacidades locales para la convivencia comunitaria y mejora integral del hábitat y las proyecciones de intervención, a partir de los resultados del estudio realizado, mediante presentaciones específicas y la entrega de documentos.
2. Coordinar con la Alcaldía los estudios e investigaciones que se consideren pertinentes, para conocer con mayor profundidad las condiciones de precariedad de los habitantes de las comunidades en el cantón "El Tránsito".
3. Brindar la asesoría legal a las familias en la tenencia de la tierra que les permita la participación en el proyecto.
4. Socializar con la Alcaldía y los beneficiarios seleccionados en el procedimiento para aplicar dentro del marco de mejoramiento de viviendas, que inicia con la convocatoria, el sondeo de problemas y necesidades de la comunidad, y la solicitud de intervención, confirmando la disponibilidad del sitio para dicha intervención.
5. Coordinar con la Alcaldía, acciones comunes con los habitantes de la comunidad, sobre todo de capacitación a la organización comunitaria y fortalecimiento de sectores de población, en la búsqueda de una organización comunal fuerte, necesaria para garantizar la funcionalidad de la misma y la capacidad de gestión.

B. DE LA MUNICIPALIDAD

1. Promover mecanismos de coordinación con Fundasal para la búsqueda de soluciones a la problemática de hábitat de las familias que viven dentro de la comunidad en condiciones precarias.
2. Participar activamente con Fundasal en las investigaciones y estudios que se consideren pertinentes, para conocer con mayor profundidad las condiciones de precariedad de los habitantes en la comunidad.
3. En el caso de las viviendas asentadas en terrenos municipales (área verde), efectuar los trámites jurídicos y operativos por medio de un comodato para el uso y gozo de las familias que los habitan, siempre que dichos inmuebles sean destinados para los habitantes que residen en estos espacios y que poseen escasos recursos económicos.
4. Brindar el apoyo necesario a las familias y a Fundasal, para la ejecución del proyecto.
5. Mantener una coordinación de trabajo para el cumplimiento de metas establecidas que permita alcanzar los objetivos de este Convenio.
6. Designar a un representante por parte de la municipalidad para dar seguimiento al proceso.

CUARTO: MONTOS GESTIONADO POR LA MUNICIPALIDAD:

El monto total que aportara la Alcaldía municipal de San Pablo Tacachico está valorado en Siete mil ochocientos doce dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 7,812.00). El cual se desglosara en:

- Suministro y transporte (interno y externo) de materiales pétreos y locales
- Alquiler de alojamiento para el equipo de mano de obra capacitada (se procederá a la elaboración de un contrato de arrendamiento)
- Mano de obra local.



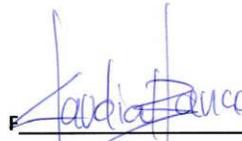
QUINTO: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO:

El plazo de vigencia del presente convenio es de acuerdo a los plazos establecidos por el proyecto del 1ero de febrero del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

SEXTO: TERMINACION DEL CONVENIO:

El presente Convenio terminará con el vencimiento del plazo de vigencia, ó por voluntad expresada por una de las partes, por lo menos con un mes de anticipación, sin responsabilidad para ellas.

En fe de lo cual, expresamos nuestra conformidad al fiel cumplimiento de lo acordado en las contrapartidas para el proyecto **"Fortalecimiento de capacidades locales para la convivencia comunitaria y mejora integral del hábitat, en el municipio de San Pablo Tacachico, departamento de la Libertad"**, y por ello ratificamos y firmamos el presente convenio, dos ejemplares de igual tenor y valor, en el municipio de San Pablo Tacachico, diecinueve días del mes de Mayo de dos mil diecisiete.

F 
Claudia María Blanco Alfaro
Directora Ejecutiva Apoderada
General y Administrativa
FUNDASAL



F 
Mario Alberto Castillo Villanueva
Alcalde Municipal de San Pablo
Tacachico, La Libertad

